

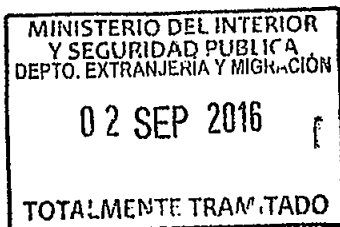
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 185797

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

N°Int: 6779200



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Harold GUTIERREZ CARDENAS RUN: 24.604.252-7
2. Don Victor Martin CREQUY RUN: 24.187.049-9
3. Don German Adolfo ZANGUÑA LOPEZ RUN: 25.003.054-1
4. Doña Mariana GONZALEZ RUN: 24.935.984-K
5. Don Alfredo CARDENAS HUAMAN RUN: 23.064.632-5
6. Doña Milena Patricia VILLAFañE BARROS RUN: 25.039.376-8
7. Doña Oliva ACOSTA ORDOÑEZ RUN: 25.043.690-4
8. Don Enrique NICOLAS ENAMORADO RUN: 24.882.885-4
9. Doña Denise Marilin BARRIOS REYES RUN: 23.023.587-2
10. Doña Eliana Valentina MOLINA QUINTERO RUN: 25.028.095-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/ÉAB/RAP
[141]26/08/2016

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN